Secretaría de Salud / Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	51795299		
CORREO ELECTRONICO:	hildavargas6411@gmail.com				CELULAR:	3203099781		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	ADM ACTIVOS FIJOS USS 79 CARVAJAL				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU57R10	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	7380581087					PENSIONADO	SI	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	2901			VIGENCIA	2026		
NÚMERO DE CDP	1115	FECHA	2026-05-14 11:18:49.000	NÚMERO DE CRP	20666	FECHA	2026-05-28 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2026-06-01		2026-06-30			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$2,288,730						
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A				

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$13,732,380
VALOR EJECUTADO	$11,443,650
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,288,730
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$2,288,730
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	83%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1082129986	$915,492	$114,437	$146,479	3	$22,301	$283,217

Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Junio de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
43871908
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Hacer acompañamiento en el proceso de ingreso de bienes de carácter devolutivo, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos	Se realiza ingreso de elementos nuevos mediante actas y plaquetizacion de los productos devolutivos a servicio designando al responsable correspondiente	Actas de Traslado, reintegro o incorporacion
Hacer recorridos por las diferentes areas para verificar las novedades que se presentan con respecto a los bienes de carácter devolutivo y de control	Se realiza recorrido a las sedes asignadas realizando verificacion de bienes y actualizacion de responsables, retiros e ingreso de bienes dentro del servicio	Actas de Traslado, reintegro, conceptos técnico y actas de incorporacion
Emitir informes periodicos de las novedades encontradas en los recorridos realizados por las diferentes areas y/o sedes	Se realiza la entrega de informes de trasaldos, ingresos y conceptos tecnicos sobre los bienes devoltuivos para su actualizacion en la base de datos	Actas de Traslado, reintegro, conceptos técnico y actas de incorporacion
Gestionar las firmas de los documentos soporte para el registro de novedades en la custodia de los bienes	Se realiza formalizacion de actas y documentacion asoicada al proceso de Gestion de Recursos Fisicos - Activos Fijos	Actas de Traslado
Realizar el levantamiento fisico de los bienes propiedad, planta y equipo en las diferentes Unidades Prestadoras de servicios de Salud de la Subred	Se realizan las tomas fisicas designadas en las diferentes sedes administrativas y asistenciales con bienes asignados	Actas de Toma Fisica de bienes
Plaquetear los elementos devolutivos que ingresan a la Subred así como los que se encuentran en servicio en las diferentes sedes	vSe realiza proceso de cruce de inventarios entre las actas recolectadas y los registros del sistema de informació	Actas de Toma Fisica de bienes y placas institucionales
Realizar el cruce entre los bienes registrados en toma física frente a los bienes existentes en el sistema, con el fin de determinar sobrantes, faltantes y los traslados y ajustes a los que haya lugar en las cuentas de propiedad	Se realizan visitas a las areas dando lineamientos sobre los canales de atencion, proceso de solicitud y el proceso de diligenciamientos de los soportes correspondientes de acuerdo a la necesidad del area solicitant	Actas de Traslado, reintegro, conceptos tencico y actas de incorporacion
Apoyar y asesorar a los responsables de los bienes en servicio en los tramites respectivos para depurar lo servicios de bienes inservibles u obsoletos que se encuentren en los mismos	Se realiza controles de bienes legalizando mediante una relacion de bienen en reintegro junto con su concepto tecnico debidamente firmado	Actas de traslado
Revisar y controlar los bienes almacenados en las bodegas de Activos Fijos e informar cualquier novedad que se presente	Se realiza reintegro de bienes inservibles a bodega activos fijos con el concpeto tecnico correspondiente	Acta de Concepto tecnico de baja de bienes
Trasladar físicamente a las bodegas de inservibles los elementos devolutivos que sean entregados para la baja por las diferentes sedes y controlar que estos cuenten con sus respectivos soportes	Se realiza controles de bienes legalizando mediante una relacion de bienes en reintegro junto con su concepto tecnico debidamente firmado	Acta de Concepto tecnico de baja de bienes
Revisar y controlar los bienes almacenados en las bodegas de activos fijos e informar cualquier novedad que se presente	Se valida la documentacion diligenciada por los usuarios que contengan los datos claros y cuenten con la firma del responsable o representenate designado	Acta de Concepto tecnico de baja de bienes
Verificar el correcto diligenciamiento de los diferentes formatos con que cuenta el área para el reporte de novedades en el manejo de bienes	Se realizar y se atiende las solicitudes enviadas por tickets en las diferentes sede	Sistema de informacion de tickets
Gestionar las solicitudes por mesa de ayuda en las diferentes sedes	Se realiza revision de los equipos despachados por almacen que cumplan con las caracteristicas mencionadas dentro del documento de salida de almacen	Sistema de informacion de activos fijos
Tramitar la legalización de los inventarios previamente generados en el sistema	Se realizan tomas fisicas selectivas de areas nuevas o por actualizacion de responsables	Sistema de informacion de activos fijos
Generar, entregar y legalizar los inventarios individuales por área	Se realiza socializacion de los diferentes procesos y procedimiento para realizar los procesos de traslados, reintegros e ingresos de bienes	Actas de Traslado, reintegro, conceptos tencico y actas de incorporacion
Apoyar con la socialización al interior de la Subred de los diferentes procesos y procedimientos concernientes al manejo y control de Activos Fijos	Se realiza socializacion de los diferentes procesos y procedimiento para realizar los procesos de traslados, reintegros e ingresos de biene	Actas de Traslado, reintegro, conceptos tencico y actas de incorporacion
Colaborar en la aplicación de las actividades establecidas en el procedimientos para baja de bienes pertenecientes a la entidad hasta su destinación fina	Se realiza el proceso de baja de bienes de acuerdo al procedimiento actual y aprobado dentro del SIG	Actas de Traslado, reintegro, conceptos tencico y actas de incorporacion
Aplicar las directrices establecidas por Gestión Documental para el correcto manejo y control de los documentos de la entidad	Se realiza el diligenciamiento de formatos oficialies por la institucion sin tachone ni enmendaduras cumpliendo con los estandares de la gestion documental	Actas de Traslado, reintegro, conceptos tencico y actas de incorporacion

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

Apoyar el proceso de acreditación de la Subred desde el ámbito del manejo del ambiente físico	Se realiza las actividades designadas por el area de acuerdo a los protocolos de calidad definidos en el SIG	Se realiza las actividades designadas por el area de acuerdo a los protocolos de calidad definidos en el SIG
Realizar otras actividades asignadas por el supervisor que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual	Se realiza las actividades designadas por el area de acuerdo a los protocolos de calidad definidos en el SIG	Actas de reuniones y seguimientos

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
43871908
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ

C.C 51.795.299 DE Bogotá D.C.

La suma de $ 2.288. 730.oo (dos millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta pesos mcte, por concepto de: Honorarios durante el periodo del 1 al 30 de junio 2026 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 2901-2026



HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ

C.C 51.795.299 DE Bogotá D.C.

CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

NUMERO 7380581087

3eabcf0e-ff8c-496b-b4d2-749be9d593c7

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Hilda Sofia Vargas Martinez

ha participado y aprobado el Curso Virtual

Precauciones básicas: higiene de manos (COVID-19)

(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 1 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

26 de junio de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=3eabcf0e-ff8c-496b-b4d2-749be9d593c7

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Sideap 2.0

Última Actualización: 26-jun-2026

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ

IDENTIFICADO CON C.C. ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 51795299 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección CL 35 A SUR 78 N 23 **Teléfonos** 3203099781 4809047

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Juan Jose Sanchez Vargas	1030607739	Hijo(a)
Carolina Sanchez Vargas	53014905	Hijo(a)
LAURA VALENTINA MONTAÑO VARGAS	1000693436	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 13.732.380,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 13.732.380,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	007380581087	BOGOTA	$ 10.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		$ 0,00

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ALIMENTACON	MERCADO	$ 400.000,00
VIVIENDA	ARRIENDO	$ 1.500.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ◯ **NO** ⓧ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO C.C◯ C.E◯ T.I.◯	NÚMERO DOCUMENTO

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Firma electrónica:
HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ 26/06/2026 10:21:45

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 26-jun-2026

CIUDAD Y FECHA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-23, 06:37:20 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1082129986

Periodo Cotización: mayo de 2026 | Periodo Servicio: mayo de 2026 | Referencia pago 8822540593

PAGADA 22/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ		
Documento	CC51795299	Dirección	CLL 40 A N 78 I 08
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3203099781
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 51795299 | HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ | 59 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $0 | $0 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $1,750,905 | $218,900 | 2.436 | $1,750,905 | $42,700 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $261,600 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1,750,905	$1,750,905	$0	$0	$218,900	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$261,600	$0	$261,600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Medellín, 26 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que HILDA SOFIA VARGAS MARTINEZ identificado(a) con C51795299 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C517952992617737928

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 63046

RADICADO No. 2021_14551796 04 MAR 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ- ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA,** identificada con CC No. 51,795,299, solicita el 3 de diciembre de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_14551796.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E	19870813	19930322	TIEMPO SERVICIO	2020
HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E	19930421	19941231	TIEMPO SERVICIO	610
HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL E	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
HOSPITAL TUNJUELITO	19960101	19960106	TIEMPO SERVICIO	6
HOSPITAL TUNJUELITO	19960201	19960731	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL TUNJUELITO	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19960901	19961130	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL TUNJUELITO	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19970201	19970630	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL TUNJUELITO	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19970801	19971130	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL TUNJUELITO	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19980301	19980831	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL TUNJUELITO	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19981001	19981130	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL TUNJUELITO	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19990201	19990430	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL TUNJUELITO	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30

HOSPITAL TUNJUELITO	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL TUNJUELITO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL TUNJUELITO	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL TUNJUELITO	20000501	20000930	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL TUNJUELITO	20001001	20001022	TIEMPO SERVICIO	22
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20030701	20030716	TIEMPO SERVICIO	16
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20031001	20031029	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20031101	20031129	TIEMPO SERVICIO	29
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20040101	20040128	TIEMPO SERVICIO	28
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20040201	20040629	TIEMPO SERVICIO	149
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20040701	20041029	TIEMPO SERVICIO	119
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJ	20040701	20040705	TIEMPO SERVICIO	5
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20050101	20050228	TIEMPO SERVICIO	60
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20050301	20051231	TIEMPO SERVICIO	300
1 COOPERATIVA INTEGRAL DE TRAB	20060101	20060430	TIEMPO SERVICIO	120
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20070701	20070930	TIEMPO SERVICIO	90
SERVIASEO LTDA	20090101	20090105	TIEMPO SERVICIO	5
SERVIASEO LTDA	20090201	20091130	TIEMPO SERVICIO	300
SERVIASEO LTDA	20091201	20091212	TIEMPO SERVICIO	12
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20100901	20101231	TIEMPO SERVICIO	120
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO	29
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20120101	20120128	TIEMPO SERVICIO	28
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20130501	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
VARGAS MARTINEZ HILDA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 63046
04 MAR 2022

SOFIA				
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS MARTINEZ H SOFIA		20171231	TIEMPO SERVICIO	330
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20200401	20200531	TIEMPO SERVICIO	60
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 63046
04 MAR 2022

Que el asegurado cuenta con tiempos públicos no cotizados a esta administradora de pensiones y se tienen en cuenta para el estudio de la prestación así:

ENTIDAD LABORO	CLASE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NOVEDAD	ADMINISTRADORA
HOSPITAL TUNJUELITO E S E	PUBLICO	13/08/1987	22/03/1993	LABORAL	FONCEP
HOSPITAL TUNJUELITO E S E	PUBLICO	21/04/1993	31/12/1994	LABORAL	FONCEP
HOSPITAL TUNJUELITO E S E	PUBLICO	01/01/1995	31/12/1995	LABORAL	FONCEP

Que conforme lo anterior, el asegurado acreditó tiempos cotizados a COLPENSIONES y a otras CAJAS, que sumados dan un total de 10,179 días laborados, correspondientes a 1,454 semanas.

Que nació el 15 de octubre de 1964 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Es pertinente indicar que los periodos de abril y/o mayo de 2020 no serán tenidos en cuenta en el presente acto administrativo , toda vez que los mismos fueron cotizados sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer y sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

SUB 63046
04 MAR 2022

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

SUB 63046
04 MAR 2022

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que mediante Circular interna **OAL 02 DE 2021, ésta entidad modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018**, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las reglas:

c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 961,438 x 68.00 = $653,778

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,000,000 (UN MILLON PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el peticionario cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada

1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	15 de octubre de 2021	1 de febrero de 2022	885,394.00	961,438.00	2	68.00	1,000,000.00	SI

SUB 63046
04 MAR 2022

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
1 FONCEP	2990
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7129

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2022, día siguiente al último pago reflejado en la historia laboral.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2022 = $1,000,000

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,000,000.00
Descuentos en Salud	40,000.00
Valor a Pagar	960,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la **nómina del periodo 202203 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CR 78B 26 24 SUR KENNEDY CENTRAL.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 **en EPS FAMISANAR.**

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
FONCEP	2990
COLPENSIONES	7129

ARTÍCULO QUINTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Dirección De Contribuciones Pensionales Y Egresos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la señora **VARGAS MARTINEZ HILDA SOFIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 63046
04 MAR 2022

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX
COLPENSIONES

AUDREY YUNARY RAMIREZ RUIZ

RAIMON RUIZ BLANCO
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-201-501,2